

**RESOLUCIÓN 069 DE 2023
(24 DE MARZO)**

"Por la cual se efectúan traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 315 del 22 de diciembre de 2022, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2023, por la suma de DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$19.504.035.839.) ML.

Que a través de la Resolución 328 del 29 de diciembre de 2022, se efectuaron ajustes en el Plan de Acción vigencia 2023, por la suma de MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$1.478.410.935) ML

Que mediante Resolución 034 del 15 de febrero de 2023, se realizaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2023, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (\$130.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 051 del 03 de marzo de 2023, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2023, en la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$573.294.293.) ML.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana, con el fin de dar solución a la problemática que se está presentando en cuanto a la deficiencia de equipos de aires acondicionados en la Universidad, lo cual afecta el normal funcionamiento de las actividades académicas, solicitó mediante Memorando No. 291 del 22 de marzo de 2023, trasladar recursos del Proyecto SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles, y clasificadores de inversión entre las acciones: del SA.PY.2.9 Dotación de Oficinas, sede Neiva, a la SA.PY.2.7 Dotación de Aulas de equipos y muebles, sede Neiva, por la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$64.890.000) ML.

Que la Decana de la Facultad de Educación de la Universidad, mediante Memorando No. 006 del 03 de febrero de 2023, solicitó se traslade recursos del Proyecto S.P.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social, entre las Acciones: del SP.PY.3.3 Proyectos de responsabilidad social universitaria, sede Neiva al SP.PY.3.7

**RESOLUCIÓN 069 DE 2023
(24 DE MARZO)**

Estudiantes en prácticas, pasantías y judicaturas, sede Global, por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$2.268.559) ML.

Que estas solicitudes de traslado del Vicerrector Administrativo y de la Decana de la Facultad de Educación, fueron presentadas ante el Comité Financiero, el día 23 de marzo de 2023, las cuales fueron analizadas y avaladas por el mencionado Comité.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Trasladar en el Plan de Acción de la vigencia 2023, la suma SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$67.158.559.) ML, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción vigencia 2023:

TRASLADO SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA.PY.2.9	Dotación de oficinas		-\$ 64.890.000	R. REND. FINANCIEROS	# Oficinas dotadas	NEIVA
	SA.PY.2.7	Dotación de Aulas de equipos y muebles.	\$ 64.890.000		R. REND. FINANCIEROS	# Aulas Dotadas	NEIVA
TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2023			\$ 64.890.000	-\$ 64.890.000			

TRASLADO EXCEDENTES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DEL SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SP.PY.3 Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP.PY.3.3	Proyectos de responsabilidad social universitaria.		-\$ 2.268.559	R. EXC. F. EDUCACIÓN	# Proyectos de responsabilidad social universitaria	NEIVA
	SP.PY.3.7	Estudiantes en prácticas, pasantías y judicaturas.	\$ 2.268.559		R. EXC. F. EDUCACIÓN	# Apoyos realizados	GLOBAL
TOTAL PLAN DE ACCIÓN DE 2023			\$ 2.268.559	-\$ 2.268.559			

ARTÍCULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**RESOLUCIÓN 069 DE 2023
(24 DE MARZO)**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

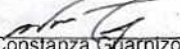
Dada en Neiva, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).



NIDIA GUZMÁN DURÁN
Rectora



ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General

Revisó: 
Norma Constanza Guarnizo Llanos
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Elaboró: María Edith Ávila Ortiz
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaria General 